



**MODELO Y POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN,
CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

INFORME EJECUTIVO

SEPTIEMBRE 2023

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	CONTEXTO	3
1.2	ANTECEDENTES	5
2	MODELO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN EN ESPIRAL	8
2.1	CARACTERÍSTICAS:	8
2.2	COMPONENTES:	9
3	PILARES DEL MODELO	12
3.1	RELACIÓN DE LOS PILARES CON EL MODELO	12
3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS PILARES	12
3.2.1	PILAR DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y LA INNOVACIÓN, ATENDIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y LA TRIESTAMENTALIDAD	13
3.2.2	PILAR DE INTEGRALIDAD DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD	15
3.2.3	PILAR DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL TRABAJO COLABORATIVO	190
3.2.4	PILAR DE RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y TALENTOS EXISTENTES	21
4	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN	23
4.1	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	23
4.2	PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA	25
4.3	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	25
4.3.1	CULTURA DE EXCELENCIA ACADÉMICA	26
4.3.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y LA INNOVACIÓN	26
4.4	OBJETIVOS	27
4.4.1	OBJETIVO GENERAL	27
4.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
5	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto

A partir del año 2018 se generan una serie de cambios estructurales que son centrales para el proceso de formulación del Modelo y la Política de Investigación, Creación Artística e Innovación de la Universidad de Playa Ancha. Ese año el Gobierno de Chile crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, reemplazando a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), y definiendo como su misión institucional:

Articular y orientar estratégicamente, desde la estructura pública, la generación de conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en todo el sistema de generación y transmisión de conocimientos, que permita generar las transformaciones necesarias para un nuevo modelo de desarrollo sustentable, promoviendo la democratización de los conocimientos, la equidad de género, la transdisciplina, la inclusión, la cooperación público-privada, la descentralización territorial, el cuidado del medio ambiente y de las comunidades (Minciencia, 2018).

Ese mismo año se promulgaron las Leyes n° 21.091, Sobre Educación Superior, y la n° 21.094, Sobre Universidades Estatales; y un año después, la Ley n° 21.886, que modifica las normas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ley n° 20.129), instalando nuevos desafíos al sistema de educación superior respecto de la integralidad del quehacer académico, la planificación estratégica de las políticas institucionales, el impacto de la producción en ciencia, tecnología, conocimientos e innovación (CTCI), su evaluación y el mejoramiento progresivo de sus resultados.

Otro componente central a tener presente como contexto, es la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, publicada en 2020 por el Ministerio homónimo y el proceso de actualización participativa que se ha desarrollado entre los años 2022-2023, con la participación de la Comisión Asesora de Investigación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), a partir de tres mesas de trabajo:

1. Excelencia, evaluación y conocimientos.
2. Gestión de la investigación.
3. Investigación asociativa.

Se aspira en dicho proceso al reconocimiento igualitario de las diversas disciplinas, produciendo un cambio cultural y estructural para no sólo medir, sino evaluar el impacto de cada una de ellas, impulsando una política de investigación asociativa, basada en principios transversales: colaboración, descentralización, igualdad de género, inclusión y diversidad, integridad y transdisciplina; con el propósito de reducir brechas de género, territoriales, disciplinares, como asimismo entre investigación básica y aplicada. En lo concreto la política pretende estructurarse a partir de cuatro ejes:

1. Mejorar la articulación estratégica de instrumentos;
2. Potenciar la alineación con desafíos país;
3. Apuntar hacia la descentralización fortaleciendo vínculos con retos y oportunidades;
y,
4. Hacer más eficiente la organización del sistema de investigación en Chile.

El horizonte estratégico en la actualización de la política de CTCI se orienta hacia:

- Integración en la Sociedad del Conocimiento y Economía del Conocimiento
- Sustentabilidad de ecosistemas, biodiversidad y ética.
- Descripción del ecosistema de CTCI, sus orientaciones y lineamientos.

Asimismo, como una interface entre las transformaciones que pretende la política pública, los ajustes parciales en el desigual financiamiento del ecosistema CTCI, que carece de aportes basales para las universidades estatales, y la planificación estratégica de la Universidad, se tuvieron también en consideración los compromisos establecidos en los convenios financiados por el Ministerio de Educación. Por una parte, el Plan de Fortalecimiento Institucional UPA 1999 “Aseguramiento de la calidad en la Universidad de Playa Ancha, considerando los compromisos señalados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 y sus ajustes”, en aquellos objetivos vinculados directamente con el ámbito de la I+D+i y la creación artística.

- **Objetivo Específico 2:** *Desarrollar y potenciar los programas de postgrado en consonancia con las líneas de investigación de los académicos y su relación con áreas de interés nacional.*
- **Objetivo Específico 3:** *Diseñar e implementar un nuevo modelo que incremente cuantitativa y cualitativamente los desempeños en investigación, desarrollo y creación.*

Y, en segundo lugar, el Convenio de Desempeño UPA 19101 “Estrategia de crecimiento sostenible de la producción científica en el desarrollo académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, a partir de sus primeros dos objetivos:

- **Objetivo Específico 1:** *Incrementar la productividad científica en áreas de competitividad internacional en la Universidad de Playa Ancha.*
- **Objetivo Específico 2:** *Fortalecer la innovación en desarrollo académico de postgrado vinculado al pregrado en la Universidad de Playa Ancha.*

1.2 Antecedentes

Durante el segundo semestre del año 2019 la Rectoría de la época y la Asociación de Funcionarios Académicos (AFA) acuerdan conformar una mesa que revisará determinados Convenios de Desempeño de la Universidad de Playa Ancha, específicamente en los puntos que aludían a investigación. Luego de 11 sesiones, dicha mesa elaboró un informe que contiene la síntesis de cada una de las sesiones, además de las conclusiones y recomendaciones, dentro de las cuales se declara:

“El modelo de gestión de la investigación vigente fue superado por su poca sintonía con la realidad”. Además, se estipula: “Enfatizar la importancia del rol de los y las Directores/as de Departamento en el fortalecimiento y la correcta instalación del proceso de investigación de las Facultades. La investigación nace y se realiza en las Facultades, son su nicho (DE 0778-2020. Nuevo reglamento de Facultades)”. En ese mismo informe, en el punto 14 señala: “Sería necesario organizar otra Mesa que revisara y corrigiera lo planificado en otros instrumentos de financiamiento y gestión de la investigación en curso, de manera de evitar los sesgos y las distorsiones identificadas en el proceso de análisis realizado por esta Mesa de Trabajo”.

Considerando lo expresado anteriormente, se establece el compromiso institucional de creación de una segunda mesa, el cual se concretó a través del decreto exento N° 144/2022 que en su primer punto establece: *“Que en sesión N°10 de fecha 9 de septiembre del 2021 el Consejo Académico acordó la creación de la mesa de trabajo para el estudio de la política de investigación y sus instrumentos de desarrollo”.* Este mismo instrumento establece que la mesa *“...tendrá como objetivo amplio, el estudio de la política de investigación y sus instrumentos de desarrollo. Sus ámbitos específicos serán: el modelo de gestión, colaboración interna, innovación, creación, vinculación y su impacto en pregrado y postgrado”.* Dicho decreto también establece la composición de dicha mesa en los siguientes términos:

1. Los/as Coordinadores/as de Investigación de cada Facultad.
2. Un integrante de la Facultad, designado por cada Facultad de acuerdo al criterio que dicha unidad establezca, respetando el criterio de paridad. Si el Coordinador de Investigación es hombre el representante deberá ser mujer, o viceversa.
3. El/la Coordinador/a de Investigación del Campus San Felipe.
4. Dos representantes de la AFA.
5. Dos representantes de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación.

El trabajo de la Mesa se compuso de diferentes etapas, iniciando con un diagnóstico y sistematización de los diferentes instrumentos específicos de acción que la universidad ha implementado en los últimos años, como también el marco general dado por la CNA, donde

esta nueva política de investigación se tiene que desarrollar¹. Además de lo anterior, la Universidad de Playa Ancha, a partir del año 2021, inicia la implementación de la nueva normativa institucional (D.E. 0778/2020, Reglamento General de Facultades) que rige la estructura de las facultades y que establece que la investigación, creación e innovación es desarrollada por los académicos y las académicas desde las Facultades y a través de los Departamentos Interdisciplinarios en coherencia con las líneas prioritarias de desarrollo informadas por los mismos. Este cambio sustantivo en la estructura universitaria es reconocido por el trabajo de la Mesa, instancia que lo integra transversalmente a las definiciones de su modelo y pilares en conjunto con los estándares y definiciones establecidos a nivel país por la CNA.

La Mesa estuvo conformada por dos representantes por cada una de las facultades de la Universidad, más dos representantes de la Asociación de Funcionarios Académicos (AFA), tal y como indica en el señalado decreto de constitución de la mesa. La lista actualizada al día de hoy de estas representaciones se expresa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Listado de representantes por unidad académica en la mesa de investigación

Unidad Académica/Gremial	Representante Facultad	Coord. Investigación
Facultad Ingeniería	Luis Espinoza	Marisol Belmonte
Facultad Ciencias Sociales	Cecilia de la Cerda	Andrés Tello
Facultad Ciencias de la Salud	Antonio López	Rosa Chaparro
Facultad Ciencias Naturales y Exactas	Silvia Moraga ²	Jorge Zamorano ³
Facultad Actividad Física y Deporte	Nelson Castillo	Mariela Peralta
Facultad Arte	Guisela Munita	Marco Muñoz
Facultad Humanidades	Patricia González	Mauricio Jara
Facultad Educación	Ivette Norambuena ⁴	Jorge Gaona
Campus San Felipe	Sandra Pérez	Octavio Poblete
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación	Felip Gascón i Martín	
Representante AFA	María Fernanda Agudelo	
Representante AFA	Pablo Saravia Ramos	

Desde el 22 de agosto de 2022 al 15 de mayo de 2023, la Mesa realizó un total de 19 sesiones de trabajo, algunas de ellas en jornadas extendidas, en las distintas dependencias de las facultades. Conjuntamente al trabajo sincrónico realizado en los

¹ Para conocer el detalle de funcionamiento ver Informe de trabajo de la Mesa de Propuesta Integral a la Política de Investigación, Creación Artística e Innovación – UPLA.

² En reemplazo de Cecilia Rivera informado el 20 de marzo de 2023.

³ En reemplazo de Freddy Saavedra informado el 6 de marzo 2023.

⁴ En reemplazo de Lorena Godoy quien presentó su renuncia a partir del 10 de octubre de 2022.

espacios de encuentro también se abordaron otras tareas de elaboración y propuestas de avance de diferentes necesidades detectadas. Ellas fueron desarrolladas por equipos ad-hoc que, en tiempo asincrónico al funcionamiento de la mesa, trabajaron elaborando insumos para la misma.

La primera propuesta sobre el Modelo y la Política de Investigación, Creación Artística e Innovación fue entregada a Rectoría el 31 de julio de 2023 por los representantes académicos de la Mesa. A partir de entonces se abrió un período de trabajo y socialización de la propuesta, coordinado por la Vicerrectoría, para recibir comentarios y aportes de diversos actores, entre ellos Rector, Decanos/as, Directores/as de Departamento, Director General de Investigación, Directora General de Postgrado y Coordinador de Innovación. Finalmente, entre el jueves 12 y el lunes 16 de octubre se enviaron todos los documentos que el Consejo Académico tuvo en consideración para aprobar en forma unánime la Política de Investigación, Creación Artística e Innovación, el jueves 19 de octubre de 2023.

2 MODELO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN EN ESPIRAL

La Universidad de Playa Ancha en su compromiso por transformarse en una universidad compleja, que atienda a las funciones que tradicionalmente se le han conferido, incluidas la investigación, creación, innovación y vinculación con el medio, ha avanzado hacia un crecimiento escalonado de este ámbito y postula una transición desde un modelo centrado en grupos específicos, externos a las facultades y dedicados exclusivamente a la investigación, hacia un modelo que acoge a los académicos y académicas de las Facultades, siendo estas unidades las responsables de liderar, gestionar y patrocinar todas las actividades de investigación universitaria. En el caso de la creación artística, ésta se entiende como un proceso individual o colectivo que incluye la diversidad de actividades estéticas, expresadas en cualquiera de sus ámbitos y llevadas a cabo con un carácter generador de nuevos conocimientos, saberes, experiencias y obras, con una visión amplia sobre la exploración del saber en su vertiente artística que comprende el trabajo creativo e innovador que se lleva a cabo de manera orgánica y sistemática. Por lo tanto, dicha área como la vinculada a los procesos de innovación se propone que avancen progresivamente en niveles sucesivos en coherencia con el proceso de mejora continua en el sistema interno UPLA de aseguramiento de la calidad y el marco regulatorio que establece la CNA, tales como los criterios y estándares para acreditación de universidades, orientaciones sobre productividad por comité de área y las orientaciones para el uso de criterios y estándares del subsistema universitario en procesos de autoevaluación.

El modelo que se presenta se basa en el diseño formulado por González y Uribe (2018), el cual da cabida a las diferentes dimensiones que intervienen en el ámbito de la investigación, la creación artística e innovación de la Universidad de Playa Ancha. Este modelo es construido de manera consensuada y se fundamenta en su condición horizontal y diversa, siendo lo suficientemente amplio como para dar respuesta a las realidades de la UPLA. Esto particularmente en relación a las diferentes características de sus facultades y las diversas formas de hacer investigación, creación artística e innovación, que están acorde con sus áreas del saber, las cuales se ajustan a los estándares nacionales y se representan en plena sinergia con esta política.

2.1 Características:

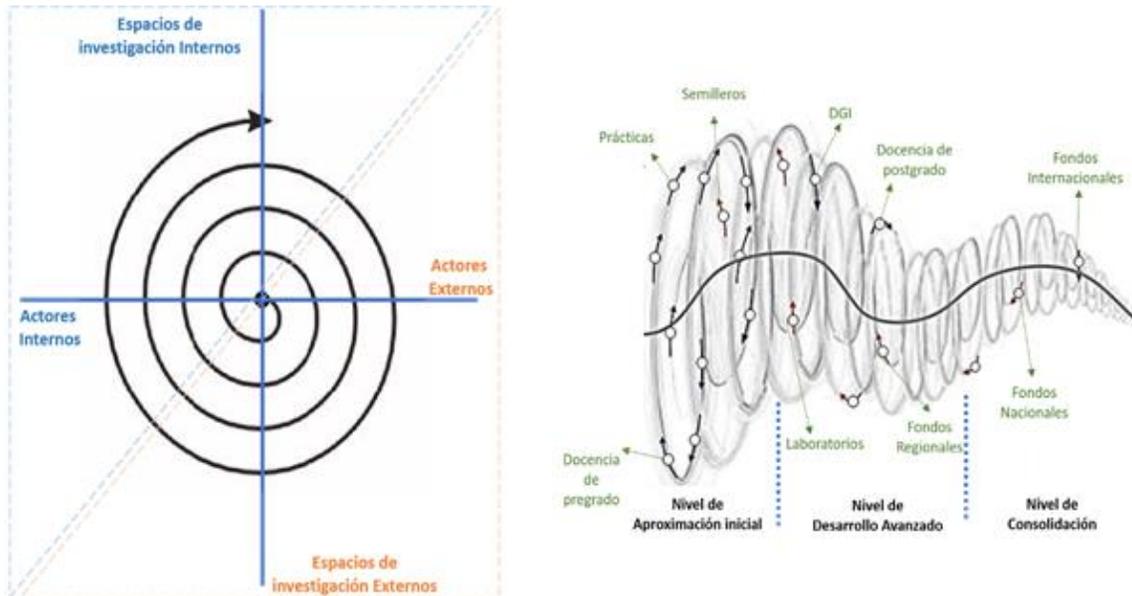
- Entiende la investigación, la creación artística e innovación como un proceso dinámico, que considera la diversidad de identidades existentes en los talentos de los y las académicas de la universidad.
- Agrupa procesos colectivos de construcción de saberes, entendiendo la disciplina como base para la asociatividad y el avance progresivo de iniciativas interdisciplinarias de investigación, creación artística e innovación.

- Da cuenta de la heterogeneidad que existe en el ámbito de la investigación, la creación artística y la innovación en la universidad, atendiendo a un desarrollo disímil de este ámbito entre las facultades y al interior de ellas.
- Representa la construcción del conocimiento y su uso funcional, como una labor continua que tienen estadios de desarrollo, los cuales van progresando en el ejercicio de su práctica.
- Se formula a partir de la realidad situada de la UPLA, al aro de experiencias de instituciones del ecosistema local y extendido de la educación superior que puedan ser equiparables y en relación con las exigencias de los referentes nacionales tales como los establecidos en los estándares de la CNA y los Ministerios de Educación y de Ciencia y Tecnología.

2.2 Componentes:

Este modelo se presenta en forma de un espiral dinámico, cuyo **ápice es la investigación**, la creación artística y la innovación. En torno a ella se construyen círculos crecientes que, en una vista lateral, permite identificar los **tres niveles** de desarrollo del investigador/a y creador/a, acorde con su preparación y experiencia en el ámbito. En una vista frontal se pueden apreciar los **dos ejes** que albergan en cada uno de sus extremos a los potenciales **espacios** para la investigación, la creación artística e innovación, y la ubicación de los diversos **actores** que pueden participar en dicho proceso. Durante este se relevan los integrantes de la comunidad universitaria (académicos, estudiantes, ayudantes, profesionales) y del entorno (territorio, instituciones del entorno local y ampliado), que confluyen a través de la investigación, la creación artística y la innovación, bajo los estándares establecidos a nivel país. La Figura N°1 da cuenta de la representación gráfica del modelo de investigación y la creación artística en espiral de la Universidad de Playa Ancha, en la que se sintetizan los componentes enunciados anteriormente.

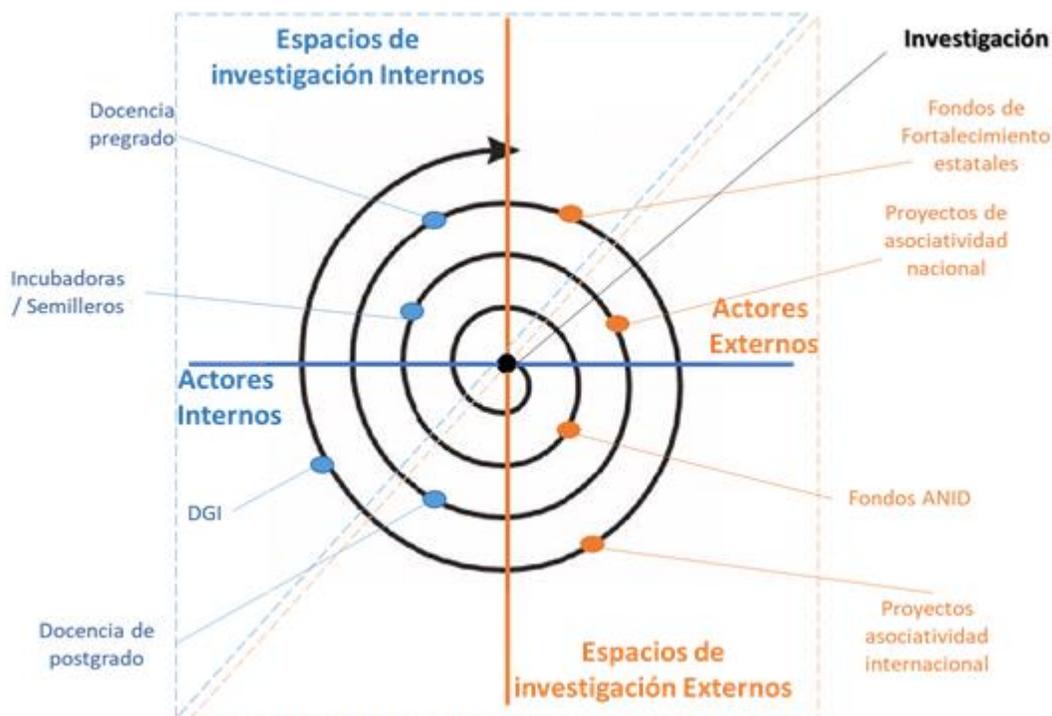
Figura N° 1. Modelo de Investigación, creación artística e innovación en espiral - UPLA



Fuente: Diseño propio, basado en González y Uribe (2018)

La Figura N°2 muestra las diferentes actividades que puede albergar el Modelo en Espiral basado en los ejes declarados. Como se puede observar se trata de expresar visualmente una progresión en la trayectoria académica de nuestros docentes que combina los espacios donde ella se desarrolla, como las y los actores que se involucran. En ambos casos se tratan de variables que tienen ámbitos de trabajo fuera y dentro de la universidad. Esto se encuentra en plena sintonía con los principios y objetivos trazados anteriormente, que hablan de procesos de investigación, creación artística e innovación situados y que responden a una pluralidad de formas de abordar la construcción de conocimiento. Se trata de una mirada que desborda el conocimiento disciplinar y enclaustrado y se abre a uno que es capaz de dialogar entre diferentes tradiciones y es lo suficientemente flexible como para integrar todo aquello que está presente en el medio y que puede ser sustento o apoyo de nuevas interpretaciones del mundo que nos rodea.

Figura N° 2. Corte transversal del Modelo de Investigación, creación artística e innovación en Espiral - UPLA



Fuente: Diseño propio, basado en González y Uribe (2018)

Los puntos en la figura anterior destacan potenciales momentos en la trayectoria académica de un o una docente, los que tienen que ser interpretados desde una lectura circular de los recorridos o no lineal. Esto quiere decir que tanto el punto de partida como el de llegada de dichos recorridos no son los mismos. Mientras que un o una académica puede llegar a la institución portando ejercicios de investigación, creación artística e innovación con fondos externos y/o con ciertos niveles de consolidación, pero es más débil respecto del tributo a la formación de equipos o la práctica docente (en dicho caso radica allí su desafío), otros construyen su trayectoria a partir de ejercicios más “modestos” (desde el punto de vista de los recursos y tiempos disponibles) pero que pueden estar muy consolidados en su vínculo con la docencia de pre y post grado.

El campo de oportunidades que abre la implementación de este modelo tiene que ver con avanzar hacia una mayor simetría en las condiciones e impactos de todas las trayectorias existentes en la universidad. Por lo tanto, las inversiones, instrumentos y dispositivos propuestos al alero de este modelo se hacen cargo de esta diversidad de partida y se proyecta hacia un horizonte donde la superación de las brechas (de todo tipo) sean el resultado último de nuestras acciones institucionales en el ámbito de la investigación, la docencia y la vinculación con el medio.

3 PILARES DEL MODELO

Luego de un amplio trabajo de la mesa y con base en el reconocimiento de los marcos de referencia existentes, internos y externos a la institución, se logran consensuar las bases que rigen la política de investigación, creación artística e innovación de la UPLA y que permitirán la posterior operacionalización de sus instrumentos de desarrollo, transformándose en los siguientes pilares:

- Democratización de la investigación, la creación artística y la innovación, atendiendo la equidad de género, derechos humanos y la triestamentalidad.
- Integralidad de las funciones sustantivas de la universidad.
- Investigación, creación artística e innovación a través del trabajo colaborativo.
- Reconocimiento de las capacidades y talentos existentes para la investigación, la creación artística e innovación en la universidad.

3.1 Relación de los pilares con el modelo

De manera sintética en la siguiente tabla se representan los componentes del modelo y sus respectivos pilares asociados:

Tabla N° 2. Relación de los pilares de la política con el modelo

Componentes del modelo	Pilar asociado
Niveles de desarrollo	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de las capacidades y talentos existentes.- Democratización de la investigación, creación artística e innovación, atendiendo la equidad de género, derechos humanos y la triestamentalidad.
Espacios para la investigación, creación artística e innovación	<ul style="list-style-type: none">- Integralidad de las funciones sustantivas de la universidad.
Actores del proceso investigativo, creación artística e innovación	<ul style="list-style-type: none">- Investigación, creación artística e innovación a través del trabajo colaborativo.- Democratización de la investigación, la creación artística, e innovación atendiendo la equidad de género, derechos humanos y la triestamentalidad.

Fuente: *Elaboración propia.*

3.2 Descripción de los pilares

A continuación, se describen y problematizan las principales características de los pilares que sostienen el modelo de investigación, creación artística e innovación propuesto en este documento. Dichos pilares dicen relación con la democratización de la investigación, la creación artística y la innovación, atendiendo la equidad de género, derechos humanos y la

triestamentalidad; integralidad de las funciones sustantivas de la universidad; la Investigación, la creación artística e innovación a través del trabajo colaborativo y el reconocimiento de las capacidades y talentos existentes.

3.2.1 Pilar de Democratización de la investigación, la creación artística y la innovación, atendiendo la equidad de género, derechos humanos y la triestamentalidad

Las universidades son instituciones organizadas en torno a la educación superior y la preservación y descubrimiento del conocimiento, la libertad académica es esencial en ellas. La universidad puede considerarse instrumentalmente valiosa por sus efectos en la generación de conocimiento e innovación, un público educado, un discurso cívico informado, habilidades y conocimientos profesionales, desarrollo social y económico (Kristinsson, 2022). En las universidades, la democracia no debe entenderse solamente como un criterio electoral, donde por las formas de la política tradicional se busque el poder dentro de las aulas o se agote en un ejercicio de mera elección popular. Corresponde un sentido decisional de mayor extensión y alcance que el electivo, ya que conlleva una responsabilidad mayor en virtud de perseguir fines superiores al representativo político, como la de enseñar, investigar y difundir el conocimiento y la cultura. La democracia y la autonomía universitaria no deben verse como la inclusión de la institución en la dinámica de vaivenes ideológicos políticos (Olvera, Piña y Mercado, 2009).

La democratización de la investigación, la creación artística y la innovación en la universidad debe incluir una serie de medidas para promover la participación y equitativa de los diferentes actores de la comunidad universitaria. Dentro de estas medidas se encuentra fomentar la inclusión de distintos actores de la comunidad universitaria, pero principalmente dirigido a los y las estudiantes en proyectos de investigación, creación artística e innovación, esto a través de acciones como la asignación de fondos para proyectos estudiantiles, incorporación activa a los grupos de trabajo de académicos y académicas y creación de programas de mentoría y tutoría para estudiantes interesados en la investigación, la creación artística y la innovación. Esto no solo les brinda oportunidades de aprendizaje valiosas, sino que también les permite contribuir al avance del conocimiento en su campo. Por otro lado, es esencial garantizar la transparencia en la investigación, la creación artística e innovación, por lo que se debe contemplar la libre circulación de información y conocimientos. Esto podría lograrse mediante la creación de repositorios de acceso abierto para publicaciones, así como mediante la promoción de colaboraciones interdisciplinarias y la divulgación de conocimiento a la comunidad. Esto no solo aumenta la difusión de saberes valiosos, sino que también garantiza que la investigación, la creación artística y la innovación sea más inclusiva, accesible y rigurosa.

Por otro lado, se debe fomentar la promoción de la investigación, la creación artística y la innovación de manera colaborativa y estrechamente vinculada con su medio. Es importante trabajar en equipo con actores externos a la universidad, como organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, territorios organizados, agentes privados y gobiernos (tanto a nivel central como local), para identificar problemas y desarrollar soluciones en colaboración con ellos. Esto no solo promueve una mayor participación

ampliada en la investigación, la creación artística e innovación, sino que también aumenta la relevancia y el impacto social de los resultados. Democratizar la investigación y la creación artística al interior de la universidad, también pasa por promover los ejercicios de construcción de conocimiento basado en la interdisciplinaria, que permiten se trabaje en equipo con personas de diferentes áreas de conocimiento para abordar un problema común. Por lo tanto, fomentar la colaboración entre diferentes disciplinas y departamentos, permite la creación virtuosa de equipos de investigación y creación artística interdisciplinarios al interior de cada una de las Facultades como también promueve ejercicios entre Facultades.

La investigación, creación artística e innovación UPLA debe dar garantía de que todos los proyectos se realicen de acuerdo con los estándares éticos y legales, y que se respeten los derechos humanos de todas las personas involucradas en dichos ejercicios. Además, se deben tomar medidas para garantizar que la investigación, la creación artística y la innovación no perpetúe la discriminación de género o cualquier otra forma de discriminación. Esto surge a partir del reconocimiento de una discriminación estructural que viven las mujeres en el ámbito académico ampliamente documentada. Esta política deberá avanzar en generar las condiciones para que el aporte al conocimiento de las mujeres sea reconocido y se eliminen barreras, tales como los estereotipos de género, que impiden o dificultan su incorporación al trabajo universitario.

En términos específicos, la política debe incluir medidas para garantizar que se obtenga el consentimiento informado de las personas participantes, que se proteja su privacidad y que se eviten situaciones de explotación o abuso, así como también el asentimiento informado cuando se trabaja con personas menores de edad. Por otro lado, es importante avanzar en una política que garantice la equidad de género en el acceso, liderazgo y desarrollo de los ejercicios de investigación, creación artística e innovación, que avancen en la integración de contenidos de esta dimensión en todo el quehacer universitario. Por último, se debe abordar la discriminación y la violencia de género, tomando medidas para garantizar que se respeten los derechos de todas las personas involucradas, independientemente de su identidad de género, orientación sexual o identidad sexo-afectiva. Esto incluye la prevención y la denuncia de la violencia y el acoso sexual tal y como actualmente se encuentra normado por el Protocolo UPLA para prevenir, investigar, sancionar y reparar el acoso, discriminación, hostigamiento, violencia de género y contra diversidades sexo genéricas.

La democratización en el área de la investigación, creación artística e innovación implica involucrar a una amplia variedad de actores en el proceso de toma de decisiones generales sobre estas dimensiones del trabajo universitario, el diseño de proyectos y la asignación de recursos. Esta práctica fomenta la inclusión, la transparencia y la participación de la comunidad académica en su conjunto. Para democratizar las decisiones, es importante establecer mecanismos de participación que permitan que diferentes personas sean escuchadas y que se tengan en cuenta diferentes perspectivas y experiencias. También es importante establecer procesos transparentes para la asignación de recursos y la toma de decisiones en los proyectos de investigación, creación artística e innovación, garantizando

que los procesos de selección y evaluación sean justos y equitativos. La democratización de las decisiones fomenta la participación de la comunidad en la identificación de temas e iniciativas de interés público, de manera de avanzar hacia procesos de construcción de conocimiento situados en íntima relación con las características del medio donde están insertos.

En conclusión, por su propia naturaleza, la universidad pública tiene en su seno características y roles históricos que le permiten estudiar, ponderar y debatir científicamente los fenómenos que impactan a la realidad social. La democracia en la universidad pública debe entenderse como un proceso que supone “una articulación racional, una armonía constructiva, no exenta de posiciones discrepantes” (Zavalza, 2002), sujeta al plebiscito cotidiano de la comunidad universitaria, para la conducción de la vida académica y administrativa, donde el gobierno interno se rige por una estructura y mecanismos de operación propios. Desde el punto de vista formal, la democracia, como medio para el ejercicio del poder, busca procurar un bien común, basado en la soberanía popular para definir su destino político (Olvera, Piña y Mercado, 2009). Por lo anterior, es que las decisiones acerca del cómo hacemos investigación, creación artística e innovación en nuestra universidad, deben estar enmarcadas bajo los criterios la participación generalizada y democrática de nuestra comunidad, siempre manteniendo presentes las bases de los derechos humanos que nos permiten actuar en armonía en nuestra relación con el estado y con respeto irrestricto hacia la equidad de género y las diversidades.

3.2.2 Pilar de Integralidad de las funciones sustantivas de la universidad

La Integralidad de las funciones sustantivas universitarias alude a un proceso global y en el que participan los diferentes actores universitarios, aquellos que diseñan, gestionan, implementan y evalúan cada una de las funciones universitarias (docencia, investigación - creación - innovación y vinculación con el medio) alcanzando una articulación que impacta al desarrollo de la Universidad como institución.

Existen diversas formas de comprender este ejercicio que van desde la integralidad no articulada, basada fundamentalmente en un ejercicio de formación áulica al cual se suma la Vinculación con el Medio y la investigación, creación artística e innovación, como actividades desconectadas e independientes, hasta una concepción de integralidad que articula itinerarios de aprendizaje áulico, iniciativas de Vinculación con el Medio en territorio y prácticas investigativas y de creación artística (Tommasino, 2022) . Todas estas fuentes de conocimiento se ponen al servicio de actos educativos que impactan y complejizan el aprendizaje. En términos generales, proponemos interpretarla como *una forma de entender la formación universitaria en diálogo con las realidades sociales, las cuales pasan a ser espacios de aprendizaje que operan por fuera del aula, pero que permiten reconectar la realidad universitaria con el contexto social donde se desarrolla*. Esta relación virtuosa permite que los estudiantes, a lo largo de sus diferentes niveles de formación, experimenten una experiencia real de aprendizaje, nutrida por la docencia en el aula, en el territorio y en la generación de nuevo conocimiento a través de ejercicios de investigación

diversos, interdisciplinarios y abiertos al diálogo y la construcción colectiva. Así, la concepción de la universidad fragmentada, transita a una universidad integradora de su quehacer.

La integralidad de las tres funciones sustantivas universitarias puede llegar a ser un movilizador de cambios culturales profundos en la universidad y en las formas en que ella desarrolla ejercicios de investigación, creación artística e innovación; la enseñanza y la vinculación con el medio. Es a partir de un cambio de perspectiva de cómo abordarlas de manera articulada, que los procesos de aprendizaje que se generan en la universidad eliminan el foco del aula con el docente como protagonista y lo trasladan a un proceso situado en contextos reales, a partir de los cuales es posible que las tres funciones sean repensadas como producción de conocimientos, aprendizaje e interacción con la sociedad. En este modelo de trabajo, la interdisciplina surge como una necesidad que facilita la respuesta efectiva a problemas concretos y complejos (Contreras, 2019). La integración de las tres funciones, permea más allá de lo sustantivo, llegando a los actores sociales y universitarios, abarcando a los equipos interdisciplinarios y el diálogo activo intersectorial e interinstitucional (Contreras, 2019).

Integralidad de la investigación, creación artística e Innovación y su relación con la Vinculación con el Medio o Extensión:

Cuando aludimos específicamente a la investigación, creación artística e innovación desde el paradigma de la integralidad, estamos aludiendo, en palabras de Gabriel Kaplún (2014), a la generación de agendas de producción de conocimientos que emergen a partir de la interacción con la sociedad, la que en sí misma, se constituye en espacio privilegiado de aprendizaje, desde donde se reconoce la necesidad del trabajo interdisciplinar, pues enfrenta problemas concretos y complejos.

El mismo autor, realiza el análisis de la investigación, creación artística e innovación, en la integralidad desde su finalidad más común, es decir: “la producción de conocimientos”, pero desde ese hecho concreto plantea preguntas clave: “¿conocimientos sobre qué?, ¿para qué y para quién?, ¿producidos cómo?”.

En cuanto al “Sobre qué” la integralidad permite la relación con otros sujetos y saberes “no científicos” abriendo los límites de lo pensable, lo investigable y lo conocible. Esto permite comprender críticamente las fuentes de saberes y conocimientos, asumiendo que la universidad no es portadora única e indiscutible de dicha fuente. En conjunto con ella y manteniendo una relación de diálogo permanente, la integralidad nos abre el camino de entender el conocimiento como una práctica que también es generado por fuera de los muros de la universidad. El desafío consiste en cómo somos capaces de promover puentes y relaciones vinculares (multidireccionales) donde ese diálogo es posible desde principios de horizontalidad, co-construcción y de respeto mutuo.

Respecto del “para qué y para quién” se plantean desde el contacto directo con el mundo de la vida, las personas en su cotidianeidad, en el vivir mismo de los sufrimientos y

conflictos frente a los cuales aún ningún análisis crítico ha podido dar respuesta, esos que habitan territorios en los que los encargados de hacer los análisis, sean capaces de criticar sin desaparecer después de alcanzado su objetivo. Es en ese entramado territorial en el que se vive a diario la realidad en la que están aquellos para qué y para quienes se investiga e impulsa iniciativas de creación artística, es en donde ellos están que surge la necesidad del vínculo inevitable entre la investigación, creación artística e innovación y el entorno. Es decir, la generación de conocimiento no solo tiene un sentido de acumulación del saber en repositorios clausurados en sí mismos, estáticos y de difícil acceso, sino que, por el contrario, la integralidad permite poner el conocimiento en común, de acceso liberado y que fortalece procesos de cambios dentro y fuera de la universidad.

Respecto de la pregunta sobre cómo se producen dichos saberes y conocimientos, proponemos responder a esto desde la perspectiva del conocimiento *pluriuniversitario*, el cual es producto de un proceso investigativo y de creación artística contextualizado, que se manifiesta y cobra relevancia en la medida en que el principio organizador de su producción es la aplicación que se le puede dar, pero no exclusivamente en el contexto áulico, sino extramuros, partiendo desde la formulación de los problemas que se pretenden resolver y la determinación de los criterios de relevancia través de un consenso entre investigadores y usuarios.

Algunas formas de abordar este modelo integral son:

- La *investigación-implicación* (Gaulejac, 1993; Rhéaume, 1996), que reconoce la inevitable —y necesaria— implicación del investigador y/o creador en lo que intenta conocer y apuesta a la producción grupal de conocimientos y a las estrategias “clínicas”, conociendo a partir de la intervención.
- La *investigación-acción participativa* (Fals Borda, 1991; Villasante, 2006), que apuesta a la producción colectiva de conocimientos de y para la transformación social, en la que el investigador y/o creador es el principal animador/a de esos procesos. Desde la perspectiva de los procesos extramuros, esta tradición ha sido recuperada en un lugar de centralidad por la perspectiva de la extensión crítica.
- Las perspectivas de la *enacción* (Varela, 1996), que reconocen el papel del cuerpo en los procesos de conocimiento.

Si bien, la forma más tradicional de hacer investigación, especialmente en el área de las ciencias básicas, ha sido habitualmente percibida desde los laboratorios, desde la individualidad de un/a investigador/a, algo aislada de la práctica de la docencia o llevado su nuevo conocimiento al espacio áulico, casi meramente a través de la docencia, esta investigación no está exenta de poder hacerse parte activa dentro del modelo de la integralidad. Es un tipo de investigación altamente validada, difundida y reconocida, por lo que su trayectoria no es desconocida desde la perspectiva de la integralidad, más bien se concibe como un valor que se puede trasladar hacia la búsqueda de problemas de investigación alojados en la comunidad, donde se pueden incorporar estudiantes y agentes territoriales. Es decir, esta política busca avanzar hacia tipos de investigación, iniciativas de creación artística e innovación donde su naturaleza sea vivida fuera del aula y fuera del

laboratorio, sin que ello niegue la necesidad de desarrollarse, en ciertas etapas, en esos espacios universitarios más convencionales. Este ajuste a la visión integradora de las funciones sustantivas de la universidad, parte desde la genuina convicción del/la investigador/a respecto del valor que le aportan los saberes extramuros a la universidad, haciéndose parte y aporte en la solución a problemáticas reales y contingentes de su entorno.

Integralidad de la Investigación, la creación artística y la innovación con la Enseñanza-Aprendizaje:

Es una realidad el debate surgido en la UPLA respecto de si todos debemos investigar, hay quienes siendo docentes nunca se han asomado a la ventana de la investigación, pues puede resultar intimidante, cuando se carece de acompañamiento y apoyo para iniciarse en ella. Esto plantea interrogantes como por ejemplo, cómo esperamos que los estudiantes se hagan parte de la investigación, si sus docentes son ajenos a ella.

A partir de aquí, se hace pertinente preguntarse (Kaplún, 2014) ¿Qué se enseña y cómo se enseña?, ¿Qué se aprende y cómo se aprende?: En ese marco de preguntas, la integralidad enfatizará la imprescindible articulación entre enseñanza - aprendizaje y producción de conocimiento. Para esto los procesos de enseñanza y aprendizaje se complementan desde el aula como espacio de aprendizaje, hacia el aprendizaje en múltiples espacios, los cuales traspasan los muros universitarios. La integralidad promueve situaciones en las que se aprende a partir de problemas concretos y complejos, situados en el entramado territorial, en el que habitan y conviven los protagonistas de las problemáticas que se pretende investigar, otorgándole al estudiante un aprendizaje con un sentido profundo, construido de manera colectiva, desde su historia confrontada con la historia de otros, otros que le son próximos a su entorno, no solo el docente y sus pares, sino éstos en entornos reales, proporcionando la posibilidad de aprender desde la experiencia real.

En síntesis, la integralidad de las funciones universitarias pone de manifiesto la sinergia existente entre ellas, y no la visión mezquina de creer que alguna es más relevante o prestigiosa que la otra. En la integralidad se entiende el sentido más profundo de la academia, una capaz de dar cuenta de las necesidades reales de formación de técnicos y profesionales capaces responder a las demandas sociales; y de la misma forma, una academia al servicio de la comunidad en la que se inserta, convirtiendo al docente en un genuino motor transformador de las realidades que aquejan al entorno social al que se debe, contribuyendo a una sociedad más sana y a un mejor convivir.

La integralidad de las funciones sustantivas de la universidad representa un cambio de paradigma de cómo se abordan dichas funciones en las instituciones de educación superior, representa un giro de muchos grados respecto de cómo se hace universidad actualmente. En ese contexto, es que el apoyo a la integralidad de las funciones sustantivas desde la gobernanza de la universidad cobra relevancia, resultando indispensable que desde allí se ponga a disposición una gestión académica y administrativa situada no sólo en las unidades superiores de la estructura organizacional, sino que también esté presente en las facultades y sus Departamentos. Afortunadamente este pilar se encuentra en directa relación con las

definiciones del trabajo académico estipuladas en el actual Reglamento General de Facultades vigente (Decreto Exento N° 0754/2022).

Es así, que el éxito de la integralidad puede verse marcado por una gestión eficiente, oportuna, que dialogue y llegue a consensos, ahí, no cuenta la competencia entre unidades, lo que vale es la complementariedad y cooperación entre quienes lideran la gestión de la docencia; la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio, dejando de avanzar por vías independientes, para empezar a generar espacios de diálogo y de consenso que les permitan hacer sinergia entre ellas.

3.2.3 Pilar de la Investigación, creación artística e innovación a través del Trabajo colaborativo

El trabajo colaborativo se va a entender como aquel que realiza el/la académico/a en conjunto con estudiantes y/o en asociación con otros/as investigadores/as y/o creadores/as para generar conocimiento de distinto tipo. Se propone avanzar en una política que fortalezca redes de trabajo y colaboración entre diferentes disciplinas y saberes, como un piso necesario para la construcción de conocimientos nuevos y promotores de preguntas y procesos de transformación al interior de la universidad como también en su relación con el medio. Por lo tanto, la generación de conocimiento debe estar anclada en los programas de estudios de las universidades, al respecto Estrada, Quiñonez y Pantoja señalan que “los estudiantes han de volverse generadores de conocimiento a través de la investigación” (Estrada, Quiñonez y Pantoja, 2017, p. 63). Lo que implica que las universidades deben ser un espacio de acción comprometida (Moreno & Donoso, 2016), potenciando su formación, educación, investigación y creación, vinculadas a las necesidades del entorno social, cultural y natural (o territorial), para innovar en los distintos saberes.

El y la académico/a realizan actividades con las y los estudiantes en semilleros de investigación, proyectos (como los de implementación pedagógica) y participación en congresos. Trabaja colaborativamente en investigación, creación artística e innovación con sus ayudantes, los trabajos de síntesis profesional o tesis. Los semilleros son un espacio para desarrollar el pensamiento crítico, profundizar e innovar en estrategias metodológicas para la generación de nuevos conocimientos y/o evidencias de creación artística. Según Echeverry (2009), fomentan la cultura investigativa en la comunidad académica, la formación y autoformación en herramientas de sistematización del conocimiento y el desarrollo de habilidades metodológicas, cognitivas y sociales. En este espacio se busca formar jóvenes investigadores/as y creadores/as para introducirlos en las iniciativas de investigación, creación artística e innovación, pensando principalmente en estudiantes de pregrado, por medio de productos o proyectos que van en directa relación con las líneas prioritarias definidas por los Departamentos Académicos de las diferentes Facultades de la UPLA. En el caso de estudiantes de postgrado se busca fortalecer y profundizar la práctica investigativa, de creación artística e innovación en colaboración interdisciplinar.

El o la ayudante se capacita en docencia universitaria, además cumple un rol de guía, facilitador y motivador y participa de forma activa dentro del equipo docente Sánchez-

Gómez, San Martín, Mardones-Segovia & Fauré, 2017). Realiza actividades de investigación, creación artística e innovación con la supervisión del investigador/creador responsable (académico/a). Además, es un apoyo fundamental en la implementación de iniciativas y proyectos de Vinculación con el Medio.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el trabajo colaborativo interestamental propuesto, se visualiza como un espacio de fortalecimiento de los equipos académicos, donde es posible compartir saberes y experiencias desde los diferentes escenarios estamentales que se reconocen a nivel universitario. Esta interrelación entre estamentos universitarios despliega la posibilidad de realizar procesos investigativos y de creación artística inter o transdisciplinarios, como se detalla a continuación:

El trabajo colaborativo debe tender hacia la interdisciplinariedad, que en una primera etapa puede ser entendida como una “investigación [creación artística e innovación] que integra información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos y/o teorías de dos o más disciplinas o cuerpos de conocimiento especializado” (National Academies, 2005, p. 2). Es una investigación, creación artística e innovación que busca explorar experiencias interdisciplinarias ya que se entiende que los problemas reales del mundo son complejos, y por tanto, su prisma de comprensión debe tender al trabajo mancomunado entre las diversas potencialidades del saber disciplinar con una mirada de horizonte común. A partir de aquí resulta fundamental avanzar en la articulación y organización de equipos interdisciplinarios en todos los niveles y dimensiones del trabajo universitario sobre la base del reconocimiento de las diferentes racionalidades, metodologías y contextos que se entrecruzan en los procesos de co-construcción de saberes.

El o la académico/a lleva a cabo investigación interdisciplinar porque enfrenta los desafíos de asociarse con especialistas de diferentes disciplinas, las cuales le aportan métodos y técnicas propios de su especialidad. Este tipo de ejercicios es un “...producto cultural del acto humano del pensar, crear e innovar en las diferentes formas del saber y en todos los ámbitos” (Reyes, 2011, p. 6).

A nivel universitario la interdisciplinariedad, permite realizar avances creativos y puede utilizarse para abordar problemas complejos o prácticos (Moti, 1997) ya que proporciona una apertura intelectual dentro de los departamentos (Lattuca, 2002). Para Pérez, Rodríguez, Velázquez, Padrón & Padrón (2010), las universidades deben crear un listado de asignaturas optativas que cumplan la función de “interobjetos”, es decir, objetos de estudio que aborden la convergencia de las distintas disciplinas. La investigación transdisciplinar es aquella que realiza el o la académico/a con otro/as investigadores de distintas disciplinas que le permitirá “la autoformación hacia la creación de un nuevo arte de vivir” (Martínez, 2008, p.91). Para Martínez este tipo de investigación es “...un conocimiento superior emergente, fruto de un movimiento dialéctico de retro- y pro-alimentación del pensamiento [...], de diferentes áreas del conocimiento disciplinar” (2011, p.8), para comprender las distintas complejidades que tiene el mundo actual, por las relaciones e interconexiones que existen en la multiplicidad de los nexos del fenómeno a estudiar.

Con respecto a la investigación, creación artística e innovación el o la académico/a en conjunto con otro/as investigadores/as y creadores/as buscan responder desde diferentes perspectivas a una misma pregunta o problemática. Para ello, combinan distintas técnicas y bases científicas disciplinarias para garantizar la integración.

3.2.4 Pilar de Reconocimiento de las capacidades y talentos existentes

La Universidad de Playa Ancha compromete un esfuerzo continuo, material, funcional y simbólico, orientado a identificar, desarrollar y estimular la detección y fomento de capacidades, talentos y prácticas, tanto individuales como colectivas, que permita cultivar un creciente trabajo investigativo y de creación artística al interior de sus diferentes carreras, departamentos y facultades, y cuyos productos respondan tanto a los requerimientos de los territorios como a los estándares internacionales exigidos para esta actividad. Este esfuerzo está dirigido tanto hacia el medio interno- en términos de potenciar las capacidades ya existentes y de generar las condiciones materiales para avanzar en esta línea-, como hacia el medio externo, en términos de atraer nuevos y mejores investigadores/sa y creadores/sa para la Universidad.

En el contexto interno, la Universidad promueve y promueve actividades formativas y de acompañamiento en el área de la investigación, la creación artística e innovación a todos aquellos académicos/as que manifiesten su compromiso, voluntad y necesidad de desarrollo, contribuyendo de esta forma a consolidar sus respectivas trayectorias académicas. De esta manera, se pretende facilitar la adquisición de competencias en investigación, creación artística e innovación en los y las académicas, de manera tal, que les permitan desarrollar estudios que den solución a las necesidades y requerimientos en las diferentes áreas del conocimiento. Adicionalmente, la Institución proporciona los medios presupuestarios necesarios para que cada unidad académica, bajo el alero de los Departamentos y sus Facultades, tengan la posibilidad de desarrollar iniciativas internas que faciliten el desarrollo de talleres y seminarios, trabajos colaborativos e investigaciones, de creación artística e innovación.

En el medio externo, la Universidad genera, a través de concursos públicos, un llamado a sus futuros académicos, proporcionándoles condiciones que faciliten el desarrollo y crecimiento continuo de investigadores/as y creadores/as en sus áreas, reconociendo tanto los méritos de los y las académicas como los logros alcanzados en el desarrollo de la investigación, la creación artística e innovación en otras instituciones de educación superior tanto nacional como internacional.

Se establece como fundamental la necesidad de tener una política que considere iniciativas para la atracción y sobre todo la mantención de talentos al interior de nuestra universidad. En dicha dirección, se exponen de manera general los factores o dimensiones que intervienen en la retención de talentos al interior de las entidades educativas. Algunos de ellos serían: Mejores paquetes de compensación, mejores condiciones de trabajo, apreciación y motivación, relación con los compañeros de trabajo y mejora de la formación o la experiencia de trabajo (Espinoza y Chavarría, 2017). En resumen, esta dimensión puede ser comprendida a través de la siguiente síntesis:

“La universidad compromete un esfuerzo continuo, material, funcional y simbólico, orientado a identificar, desarrollar y estimular la detección y fomento de capacidades, talentos y prácticas, tanto individuales como colectivas, que permita cultivar un creciente trabajo investigativo al interior de sus diferentes facultades, y cuyos productos respondan tanto a los requerimientos de los territorios como a los estándares internacionales exigidos para esta actividad. Este esfuerzo está dirigido tanto hacia el medio interno, en términos de potenciar las capacidades ya existentes y de generar las condiciones materiales para avanzar en esta línea; como hacia el medio externo, en términos de atraer nuevos y mejores investigadores para la Universidad”.

4 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA E INNOVACIÓN

4.1 Principios de la Política

La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, a través de sus Direcciones Generales y Unidades, será la encargada de coordinar a las unidades académicas y administrativas de la Universidad responsables de la implementación de esta Política de Investigación, Creación Artística e Innovación, que se fundamenta en los siguientes principios:

- **Rol público:** En su condición de institución estatal, pública y regional, la Universidad de Playa Ancha manifiesta su compromiso con los principios fundamentales de la democracia, los derechos humanos y de la naturaleza, la inclusión y participación social de la comunidad universitaria, el respeto por las diversidades culturales, sexo-genéricas y territoriales. Asimismo, asume sus responsabilidades éticas, estéticas y políticas en la generación de conocimientos, creación artística e innovación en salvaguarda de la memoria histórica, el patrimonio natural y cultural de las comunidades, con una firme vocación social para contribuir al desarrollo equitativo y sostenible de la región, del país y de la humanidad.
- **Libertad y diversidad académica:** La política de investigación, creación artística e innovación se define como un proceso dinámico, que considera la libertad académica como garante de los valores y principios que guían el quehacer de la vida universitaria y sus funciones sustantivas, basadas en la reflexión crítica, la no discriminación, el reconocimiento de la interculturalidad, el pluralismo y la diversidad de identidades, saberes, conocimientos y prácticas existentes en los talentos de la comunidad universitaria, como asimismo a partir de los vínculos de reconocimiento y respeto que establece con su entorno.
- **Colaboración:** La presente Política agrupa procesos colectivos de construcción de saberes, entendiendo la disciplina como base para la asociatividad y el avance progresivo de iniciativas inter, pluri y transdisciplinarias de investigación, creación artística e innovación, promoviendo el desarrollo de líneas de trabajo, programas y proyectos entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la cooperación interuniversitaria y en red con otras entidades, como organismos públicos, organizaciones del Estado y la sociedad, tanto en Chile como en el extranjero, a fin de incrementar las tasas de colaboración científica intrainstitucional, nacional e internacional.
- **Equidad:** La Política da cuenta de la heterogeneidad existente en el ámbito de la investigación, la creación artística y la innovación en la Universidad, atendiendo a un desarrollo disímil de dichos ámbitos entre las unidades académicas y al interior de ellas, con el propósito de reducir las brechas existentes y alcanzar un nivel satisfactorio de equidad académica en todos los ámbitos.

- **Progresión del conocimiento:** Representa los procesos de construcción del conocimiento y su uso organizacional y funcional, como una labor continua, que presenta estadios diferentes de desarrollo, los cuales van progresando en el ejercicio de su práctica.
- **Realidad situada:** La Política se formula a partir de la realidad situada de la Universidad de Playa Ancha con su entorno, al alero de experiencias institucionales del ecosistema local y extendido de la educación superior que puedan ser equiparables, y en relación con las exigencias de los referentes nacionales, tales como los establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Comisión Nacional de Acreditación, la Corporación de Fomento de la Producción y el Gobierno Regional de Valparaíso, entre otros.
- **Internacionalización:** La Política busca promover y fortalecer la internacionalización en los procesos, resultados y alcances de la investigación, la creación artística y la innovación, con el propósito de articular redes de cooperación científica y académica en aquellos ámbitos definidos como estratégicos por la institución, en procura de aportar en la búsqueda de soluciones a problemáticas comunes que afectan particularmente al buen vivir y convivir de las comunidades y territorios de América Latina y el sistema-mundo.
- **Impacto:** La Universidad en su quehacer debe asegurar que los productos y resultados de la investigación, la creación artística y la innovación aspiren a niveles de excelencia, situándose en la frontera del conocimiento científico, académico, tecnológico o artístico en sus respectivas áreas. De igual forma, la excelencia académica debe manifestarse en los procesos de indagación, cooperación y transferencia de soluciones innovadoras, pertinentes, oportunas, eficientes y sostenibles a problemáticas del entorno local, regional o global.
- **Sostenibilidad:** Es responsabilidad de la Universidad, en su condición de institución pública, estatal y regional, promover y estimular procesos de investigación, creación artística e innovación desde un horizonte de ética social y bioética, comprometida con la protección y reparación de los bienes comunes, del medio ambiente, sus ecosistemas, el patrimonio natural y cultural, colaborando en la búsqueda de soluciones a los impactos negativos generados por las actividades industriales, el uso de recursos no renovables y los extractivismos de diferente naturaleza que afectan al buen vivir de las comunidades y territorios.
- **Género:** La Política de Investigación, Creación Artística e Innovación deberá aportar desde sus ámbitos de acción a la superación de las desigualdades, la discriminación arbitraria y las brechas de género en el quehacer universitario, contribuyendo a la transformación de la cultura institucional en favor de la igualdad de género sustantiva y a la transversalización de la perspectiva de género al interior de las

disciplinas, como asimismo en las prácticas de investigadores/as, creadores/as e innovadores/as.

- **Ética:** La Política de Investigación, Creación Artística e Innovación deberá impulsar y resguardar los principios que definen un comportamiento ético acorde a los valores institucionales y al cumplimiento de normas y procedimientos establecidas por el Comité Ético Científico de la Universidad de Playa Ancha.

4.2 Propósitos de la Política

En el quehacer universitario, la investigación, la creación artística y la innovación en todas sus expresiones y ámbitos del saber, son funciones esenciales para la institución. Estas tres dimensiones conforman ejes transversales en los procesos de formación, tanto de pregrado como de postgrado. En el caso de la Universidad de Playa Ancha, la producción y gestión del conocimiento se responsabiliza de los fenómenos sociales propios de la realidad local, nacional e internacional que, usando como referente un pensamiento crítico y situado, se enmarcan en una posición ética y colaborativa para la co-construcción de saberes en un compromiso con las comunidades socio-territoriales, orientada a la democratización del conocimiento, la resolución de problemas y la transformación social.

Cuatro pilares son los que fundamentan los propósitos de la presente política institucional, los que se desarrollaron en profundidad en el Modelo de Investigación, Creación Artística e Innovación:

- Democratizar la investigación, la creación artística y la innovación, atendiendo a la equidad de género, los derechos humanos y la triestamentalidad.
- Reconocer las capacidades y talentos existentes para el desarrollo de la investigación, creación artística e innovación en la Universidad.
- Articular la integralidad de las funciones sustantivas de la Universidad.
- Fomentar una cultura académica de excelencia, basada en redes de trabajo colaborativo entre disciplinas, saberes y actorías diversas, internas y externas.

4.3 Lineamientos estratégicos

Para dar cumplimiento a la Misión y Visión institucional, así como a los principios y propósitos de la Política de Investigación, Creación Artística e Innovación, se definen a continuación los lineamientos y estrategias que orientan la labor de la institución y del conjunto de unidades académicas y administrativas, coordinadas por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación.

4.3.1 Cultura de excelencia académica

- La Universidad de Playa Ancha aspira a ser reconocida como una institución estatal, pública y regional promotora de una cultura de excelencia académica, que articule los procesos de investigación, creación artística e innovación con la formación en todos sus ciclos y en vinculación con el medio, apoyando a la comunidad universitaria a través de su institucionalidad y los instrumentos de apoyo existentes.
- Comprometida con el libre acceso, circulación y apropiación significativa de información y conocimientos entre comunidades científicas, académicas, territoriales e instituciones públicas y privadas, propiciando las capacidades institucionales en materia de ciencia abierta, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y promoviendo la cooperación e internacionalización.
- Promover y gestionar las capacidades y talentos existentes tanto en pregrado como en postgrado en las áreas de las Ciencias, las Tecnologías, el Conocimiento, las Artes y la Innovación, en el marco de su Modelo Educativo, la Planificación Estratégica Institucional y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, reconociendo la integralidad de las funciones sustantivas como fundamento de la excelencia académica y el diálogo de saberes con instituciones, comunidades y territorios, para contribuir a la resolución de los problemas les que afectan.
- Para ello, las actividades de investigación, creación artística e innovación se orientan desde el reconocimiento de la ética científica, la reflexión crítica, la libertad académica y creativa, la innovación, los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad y el trabajo colaborativo entre estamentos y disciplinas, propiciando la transferencia e internacionalización de conocimientos.

4.3.2 Gestión integral de la investigación, la creación artística y la innovación

- En relación con la gestión institucional de la investigación, la creación artística y la innovación, la Universidad de Playa Ancha debe garantizar un marco normativo pertinente y herramientas de gestión que permitan que la organización y la operación de las direcciones y unidades dependientes de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, puedan apoyar su desarrollo e implementación con calidad y eficiencia.
- Adicionalmente, la viabilidad de la investigación, la creación artística y la innovación debe ser garantizada en términos de la provisión de recursos institucionales propios y del Estado, a través de financiamientos originados mediante Convenios Marco, de Desempeño y otros aportes similares, que sean provistos por fuentes Ministeriales, Regionales y/o de otros organismos de cooperación y desarrollo, nacionales e internacionales, que contribuyan a la dotación y mantenimiento de infraestructuras, equipamiento, recursos tecnológicos y de información, necesarios para un desarrollo de excelencia en cada uno de los campos de trabajo científico y académico de la institución.

- El desarrollo de objetivos y acciones que aseguren el logro de esta Política serán abordados a través de las normativas vigentes a nivel institucional y su necesario proceso de actualización, en forma articulada y armónica con el conjunto de políticas institucionales internas, y en una necesaria sintonía con las transformaciones de las políticas nacionales que ordenan el ecosistema de ciencia, tecnologías, conocimientos e innovación (CTCI), sus normativas, mecanismos e instrumentos de desarrollo, financiamiento y evaluación.
- La presente política de investigación, creación artística e innovación institucional deberá estar articulada, asimismo, desde una perspectiva estratégica, con el conjunto de políticas institucionales, estableciéndose un protocolo común para su evaluación, actualización y sanción por los cuerpos colegiados correspondientes cada cuatro años, en sintonía con las actualizaciones de los instrumentos estratégicos de la Universidad.

4.4 Objetivos

Coherente con los principios, propósitos y lineamientos en materia de investigación, creación artística e innovación, se formulan a continuación los objetivos institucionales pertinentes.

4.4.1 Objetivo General

- Desarrollar e incrementar sostenidamente la investigación, la creación e innovación en todas sus expresiones, a partir de los principios de la democratización y los derechos fundamentales, mediante la integralidad de las funciones sustantivas de la universidad, el trabajo colaborativo y el reconocimiento de talentos, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de la misión institucional y a los estándares de excelencia académica definidos a nivel país.

4.4.2 Objetivos Específicos

- Asegurar la participación democrática en la toma de decisiones respecto de la investigación, la creación artística e innovación, con enfoque de género, triestamentalidad y respeto por las diversidades, contribuyendo al desarrollo equitativo de las diferentes áreas del conocimiento que se cultiven en la universidad.
- Garantizar el desarrollo de la investigación, creación artística e innovación para que en sus diferentes etapas se comprometa con el respeto y la promoción de los derechos humanos, atendiendo a los estándares éticos y bioéticos propios de aquéllas.
- Generar condiciones para el desarrollo de la investigación, creación artística e innovación, de manera articulada con la docencia y la vinculación con el medio, contribuyendo a la integralidad de las funciones sustantivas de la universidad.

- Incentivar la investigación, creación artística e innovación de manera colaborativa interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, considerando la participación de los diferentes estamentos universitarios y de los territorios.
- Potenciar las capacidades y talentos existentes en la universidad en sus diferentes niveles de desarrollo con el propósito de fortalecer, cuantitativa y cualitativamente, la investigación, creación artística e innovación desde las unidades académicas.
- Incrementar la productividad científica, tecnológica y creativa a nivel institucional y en sus respectivos mecanismos de evaluación, promoviendo la cooperación e internacionalización desde la integralidad del quehacer académico.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CNA (2022). Criterios y Estándares para la Acreditación de Universidades CNA 2022 Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile)
- Contreras, I. P. (2019). Función social de la universidad, integración de las funciones sustantivas, con la comunidad, equipo de trabajo y disciplinas. *Revista Compromiso Social*, (1), 29-40.
- Echeverry G.E. (2009). Facultad de Ciencias de la Salud. Semillero de investigación SICS. http://www.usbctg.edu.co/academica/pregarado/bac_adic_semillero.htm
- Egg, E. A. (2011). *Aprender a investigar: nociones básicas para la investigación social*. Brujas.
- Espinoza, V. S. V., & Chavarría, A. P. (2017). Importancia de la Gestión del Talento Humano como Estrategia para la Atracción y Retención de Docentes en las Organizaciones Educativas del Ecuador. *Podium*, 145-168.
- Estrada, F., Quiñónez, E. y Pantoja, J. (2017). El docente universitario como promotor del pensamiento crítico, competencia del investigador. *Aula de Encuentro*, 19(2), 5875.
- Fals Borda, Orlando (1991). *Acción y conocimiento*. Bogotá: Cinep
- Gaulejac, Vincent de y Shirley Roy (orgs.) (1993). *Sociologies cliniques*. París: Hommes et Perspectives.
- Gonzales-Miranda, D. R., & Uribe Correa, B. A. (2018). Proceso metodológico y construcción de un sistema categorial de una investigación sobre identidad organizacional. *Psicoperspectivas*, 17(3), 1-15. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue3-fulltext-1349>.
- Kaplún, G. (2014). La integralidad como movimiento instituyente en la universidad. InterCambios. *Dilemas y transiciones de la Educación Superior*, 1(1) pp. 44-51.
- Kristinsson, S. (2022). Constructing universities for democracy. *Studies in Philosophy and Education*, 1-20.
- Lattuca, L. R. (2002). Learning interdisciplinarity: Sociocultural perspectives on academic work. *The journal of higher education*, 73(6), 711-739.
- Martínez Martín, M. (2008). *Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades*. Barcelona: Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.

- Miguélez, M. M. (2011). El paradigma sistémico, la complejidad y la transdisciplinariedad como bases epistémicas de la investigación cualitativa. *REDHECS: Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social*, 6(11), 6-27.
- MINCIENCIA (2020). Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. <https://minciencia.gob.cl/politicactci/>
- MINCIENCIA (2018). Definiciones estratégicas. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. <https://www.minciencia.gob.cl/el-ministerio/definiciones-estrategicas/>
- MINEDUC (2019). Ley n° 21.886 Modifica normas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contenidas en la Ley N° 21.091 y en la Ley N° 20.129. Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- MINEDUC (2018). Ley 21.091 Sobre Educación Superior. Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- MINEDUC (2018). Ley n° 21.094 Sobre Universidades Estatales. Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- Moreno, M. & Donoso, M. (2016). ECOESCUELA: una estrategia para la evaluación de competencias en el alumnado de Educación Superior. *Aula de encuentro*, 18(2), 56 -75.
- Olvera, J.; Piña, H.R. & Mercado, A. (2009). La universidad pública: autonomía y democracia. *Convergencia*, 16(51), 301-321.
- Pérez, D., Rodríguez, C. M., Velázquez, M. V., Padrón, L., & Padrón, J. (2010). La interdisciplinariedad: un desafío para la docencia contemporánea. *Odiseo, Revista Electrónica de Pedagogía*, 8(15), 1870-1477.
- Reyes, L. (2011). La innovación social como atributo de la actividad informacional. *Revista Ciencias de la Información*, 42(2), 5–10.
- Rhéaume, Jacques (1996). Dimensiones epistemológicas de las relaciones entre teoría y práctica. En: Ana María Araújo (comp.) *Análisis clínico en ciencias humanas*. Montevideo: ClaeH
- Sánchez-Gómez, V.; San Martín, A.N.; Mardones-Segovia, C., & Fauré, J. (2017). La figura del ayudante universitario: Concepto, rol y características. *Revista De Sociología*, 1(32), 71–86. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2017.47886>
- Tommasino, H. (2022) Modelos de extensión e integralidad en las universidades públicas. En: Parentelli, V. (Coordinadora) *Integralidad revisitada: abordajes múltiples y perspectivas*. Montevideo: Doble Clic Editoras. pp. 15-37.

- UPLA (2012). Decreto Exento Nº 2853/2012, Reglamento sobre las actividades de investigación científica y tecnológica y creación artística, en la Universidad de Playa Ancha.
- UPLA (2022). Decreto Exento Nº 0754/2022, Reglamento General de Facultades.
- Varela, Francisco (1996). *Conocer. Las ciencias cognitivas: tendencias y perspectivas*. Barcelona: Gedisa.
- Villasante, Tomás R. (2006). *Desbordes creativos. Estrategias y estilos para la transformación social*. Madrid: Catarata.
- Zavalza, Miguel Ángel (2002). *La enseñanza universitaria, un escenario y sus protagonistas*. Madrid: Narcea.